

Subasta	Fecha emisión	Fechas amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha resolución	Fecha y hora límite de pago
20	10-10-1986	9-10-1987 y 8-4-1988	7-10-1986, 12 horas (11 horas Islas Canarias)	9-10-1986	10-10-1986 (13 horas)
21	24-10-1986	23-10-1987 y 22-4-1988	21-10-1986, 12 horas (11 horas Islas Canarias)	23-10-1986	24-10-1986 (13 horas)

2. El importe de los pagarés del Tesoro, adjudicados en las subastas que la presente Resolución dispone, tendrá por destino el previsto en el número 1.3, contribuir al control monetario, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de enero de 1986.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

24940 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,035	132,365
1 dólar canadiense	95,039	95,277
1 franco francés	20,071	20,121
1 libra esterlina	194,791	195,278
1 libra irlandesa	180,267	180,718
1 franco suizo	81,207	81,410
100 francos belgas	317,315	318,109
1 marco alemán	65,738	65,903
100 liras italianas	9,516	9,540
1 florín holandés	58,204	58,349
1 corona sueca	19,329	19,377
1 corona danesa	17,358	17,402
1 corona noruega	18,214	18,260
1 marco finlandés	27,184	27,252
100 chelines austriacos	935,422	937,763
100 escudos portugueses	90,933	91,161
100 yens japoneses	85,637	85,851
1 dólar australiano	82,456	82,662
100 dracmas griegas	98,977	99,224

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24941 ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se aprueba la clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica que se citan en el anexo.

Ilmo. Sr.: La Ley de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Timón».

Domicilio: Calle Alenza, 6.

Titular: Asociación de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alenza, 6.

Provincia: Cantabria.

Municipio: Torrelavega.

Localidad: Torrelavega.

Denominación: «Mayer».

Domicilio: Calle Mártires, 16.

Titular: Doña Natividad Obregón González, doña Manuela Pedrosa Villar y Sonia y Raúl Pérez Mantilla.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 16.

24942 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, sobre el extravío de títulos de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío los títulos de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, expedidos a favor de don José Antonio Durán Cáceres, don Antonio Ramón Ramos Lillo, don Luis Roque Chaves, don Francisco Javier Rubio Barrera, doña María Teresa Gil Muñoz y don Lorenzo Núñez Montero, el día 18 de noviembre de 1985, al ser remitidos por este Servicio a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Cáceres.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado de los mismos.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1986.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Cáceres y Sr. Jefe del Servicio de Títulos.